



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

## APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2024. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2024. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 7/2024. Modalidad Suplemento de Crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En VÉLEZ DE BENAUDALLA, a 1 de AGOSTO de 2024.

Firmado por: D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BAUTISTA